

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1276

SALTA, 07 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.178/2020 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "GEOQUÍMICA" (3º Año) de la carrera de Geología (Plan 2010); y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Res. CDNAT-2023-177 – solicitó al Consejo Superior la designación de la Dra. Laura Agustina Chiodi – en el cargo regular de referencia.

Que el Consejo Superior mediante su Res. CS 216/23 – designó a la Dra. Laura Agustina Chiodi – en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple en carácter regular para la asignatura GEOQUÍMICA de la carrera de Geología (Plan 2010) – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a través de Res. CDNAT-2023-401 – el Consejo Directivo aprobó el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto de la Dra. Laura Agustina Chiodi DNI N° 30.663.848 – de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de Geología (Plan 2010), de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo de la cátedra o hasta nueva Resolución.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación pertinente para asumir el cargo de referencia, a partir del 23 de agosto de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto se imputa al cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la cátedra, que venía ocupando la Dra. Chiodi por promoción transitoria (Res. DNAT-2020-569) y el aumento temporario de dedicación con las economías del cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la cátedra. Cargos de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la DRA. **AGOSTINA LAURA CHIODI** – DNI N° 30.663.848 - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de Geología (Plan 2010), de sede central de la Escuela de Geología, el 23 de agosto de 2023 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en conformidad de lo dispuesto por Res. CS 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de UNSa, Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por autorizado a la Dra. Agustina Laura Chiodi - la posesión de funciones del aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de Geología (Plan 2010), de sede central de la Escuela de Geología, el 23 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, con cargo a Res. CS 174/18, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Imputése el gasto emergente de la presente resolución a su propia partida presupuestaria de profesor adjunto con dedicación simple, que viene ocupando la Dra. Agustina



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-1276

EXPEDIENTE Nº 10.178/2020 C. 1 Y 2

1.

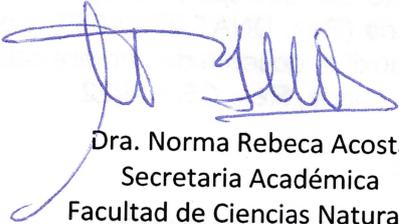
Laura Chiodi por promoción transitoria (Res. DNAT-2020-569). El aumento temporario se imputa al cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva que liberó el Geól. Eduardo Pereyra. Cargos de la planta aprobada Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Chiodi que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

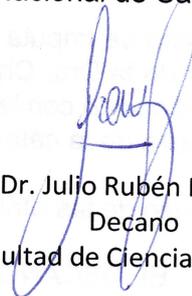
ARTÍCULO 5º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a Dra. Chiodi, envíese copias a: cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales